

AVISO DE PRIVACIDAD

27/CDDIPUTADOS/SDP/2023

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establece como una de las obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, el aviso de privacidad, el cual tiene el objeto de que el Titular de dichos datos esté informado sobre la información que se recabe de él y para qué finalidad.

La Unidad de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), con domicilio en Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que se proporcionen o sean recabados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Protección de datos personales

Dato personal sensible es la información íntima de su Titular, cuya utilización indebida puede ser perjudicial, toda vez que puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

La Unidad de Investigación, como Unidad Administrativa del OSFEM, no solicita datos personales sensibles, sin embargo, en los casos en que, por cualquier circunstancia se proporcione u obtenga algún dato sensible, durante el ejercicio de sus atribuciones, esos datos se encuentran protegidos de forma especial conforme a las disposiciones de la materia a través de sistemas electrónicos y físicos de seguridad para su acceso, los cuales no serán transferidos sin previo consentimiento de su Titular, salvo los casos de excepción que la propia Ley establece.

Nombre, cargo y Unidad Administrativa de adscripción del Administrador

Nombre: Armando Molina Franco.

Cargo: Titular de la Unidad de Investigación.

AVISO DE PRIVACIDAD

27/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Unidad Administrativa: Unidad de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Folio y nombre del sistema de datos personales

Nombre: Sistema de Datos Personales de la Unidad de Investigación
Folio: 27/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Datos personales que se recaban:

Datos de Identificación:

- Nombre completo
- Documental que acredite personalidad
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Identificación oficial
- Firma
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Número de afiliación a alguna institución de seguridad social
- Fecha de alta a alguna institución de seguridad social
- Fecha de baja a alguna institución de seguridad social

Datos de localización:

- Domicilio
- Teléfono fijo particular
- Teléfono celular particular
- Correo electrónico

Datos laborales:

- Documentos de nombramiento de puesto, empleo, cargo o comisión
- Fecha de ingreso laboral
- Fecha de egreso laboral

AVISO DE PRIVACIDAD

27/CDDIPUTADOS/SDP/2023

- Documentos de reclutamiento y selección
- Documentos de incidencia
- Domicilio laboral
- Expediente laboral
- Área de adscripción
- Nivel
- Jornada laboral
- Percepciones económicas

Datos académicos:

- Títulos
- Certificaciones

Datos sobre procedimientos:

- Autoridad competente
- Nombre de las partes
- Número de expediente
- Hechos que dieron origen a su instauración
- Estatus procesal
- Constancias de su radicación o conclusión

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, serán utilizados para:

- El registro de información de las denuncias, así como el seguimiento correspondiente en el Sistema de Denuncia Ciudadana.
- La atención de las denuncias presentadas por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas, personas físicas (particulares) o personas jurídico colectivas (empresas u organizaciones), en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

AVISO DE PRIVACIDAD

27/CDDIPUTADOS/SDP/2023

- Verificación y confirmación de la identidad de una persona al realizar una denuncia.
- La elaboración del acuerdo de calificación de las faltas administrativas.
- La elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- La elaboración del acuerdo de archivo.
- La solicitud de información a través de medios físicos o electrónicos.
- Integrar el expediente administrativo de investigación.
- Promover ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por la presunta comisión de faltas administrativas graves.

Los datos personales tratados, con motivo de los expedientes generados, tienen la finalidad de acreditar:

- La recepción de los procedimientos de auditoría derivados de la fiscalización que lleva a cabo este Órgano, derivado de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México vigente o de cualquier otro instrumento jurídico aplicable.
- La recepción de denuncias físicas, electrónicas y por Plataforma Digital, a través del Sistema de Denuncia Ciudadana.
- La calificación de faltas por actos u omisiones cometidas por personas servidoras públicas, personas físicas (particulares) o personas jurídico colectivas (empresas u organizaciones), en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- El carácter de servidores públicos de las personas involucradas en la investigación.
- El cargo que ostentaban las personas servidoras públicas involucradas en la investigación, al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas, así como sus funciones.
- El último domicilio registrado de las personas servidoras públicas, personas físicas (particulares) o personas jurídico colectivas (empresas u organizaciones, para efecto de practicar las respectivas notificaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD

27/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Transferencias de Datos Personales

La Unidad de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México no realiza transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y en su caso, para dar atención a solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con lo dispuesto por lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

No se considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Unidad de Investigación

AVISO DE PRIVACIDAD

27/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales (derechos ARCO), podrán ser ejercidos por el Titular de los mismos, que así lo requiera, acudiendo directamente ante la Unidad de Información del Poder Legislativo del Estado de México, ubicada en Avenida Independencia oriente número ciento dos, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

Este Aviso de Privacidad puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales.

Elaboró:

Armando Molina Franco

Titular de la Unidad de Investigación del
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México